



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00055823- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de actualización de aranceles del Programa de "Formación de Promotores en educación animal con enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) para el año 2023, presentado por la responsable del Programa, Lic. María Isabel Morales .y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD N.º 92/2019 se autoriza el Programa de "Formación de Promotores en educación animal con enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales (IAA);

Que en la resolución mencionada se fijan aranceles para la actividad que realiza el programa y corresponde actualizar los mismos para el año en curso;

Que dicho Programa ha sido aprobado acorde a la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

Que la Secretaría de Extensión ha tomado conocimiento de la solicitud y hace lugar a lo solicitado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las inscripciones para el Programa de "Formación de Promotores en educación animal con enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) para el año 2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico de la Facultad de Psicología, a partir del día de la fecha de la presente, el cobro de los aranceles previstos para el Programa de "Formación de Promotores en educación animal con enfoque en Intervenciones Asistidas con Animales (IAA) a desarrollarse en el 2023, según el siguiente detalle:

Pago único: Costo total: \$40000 (cuarenta mil pesos) a pagar hasta el 30/7/2023

Pago en cuotas:

Comunidad en General:

3 (tres) cuotas de \$15000 (quince mil pesos): Monto total \$45000 (cuarenta y cinco mil pesos) a pagar hasta el 30/7/2023

10 (diez) cuotas mensuales de \$5.000: Monto total \$50000 (cincuenta mil pesos) (cinco mil pesos);

Miembros de la UNC:

10 (diez) cuotas mensuales de \$4.500: Monto total \$45000 (cuatro mil quinientos pesos)

Renovación de Carnet de Ciudadano Canino Educado: Equivalente a 2 cuotas mensuales del plan de pago de 10 cuotas mensuales para la comunidad en general.-

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de extensión a modificar los aranceles previstos en el artículo anterior previa solicitud del responsable del programa con una antelación no menor a 30 días.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.-